Centro de Estudios de Consumo

www.uclm.es/centro/cesco
Noticias Consumo

DENEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE DETERMINADAS DECLARACIONES DE PROPIEDADES SALUDABLES EN LOS ALIMENTOS DISTINTAS DE LAS RELATIVAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE ENFERMEDAD Y AL DESARROLLO Y LA SALUD DE LOS NIÑOS

Ángel García Vidal
Profesor acreditado como Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad de Santiago de Compostela
Consejero Académico de Gómez-Acebo & Pombo

Fecha de publicación: 10 de diciembre de 2014

El Reglamento (UE) nº 1154/2014 de la Comisión, de 29 de octubre de 2014, por el que se deniega la autorización de determinadas declaraciones de propiedades saludables en los alimentos distintas de las relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños [«DOUE» núm. 309, de 30 de octubre de 2014, páginas 23 a 27, http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2014-83179] ha denegado la autorización de una serie de alegaciones, entre las cuales se encuentra, por ejemplo, la relativa al cinc, según la cual "evita el mal aliento al neutralizar los compuestos volátiles azufrados en la cavidad bucal".